

ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO:

**"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIENESTAR ANIMAL Y AMBIENTAL EN EL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

JULIO - 2026

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- elabora el siguiente Estudio Del Sector, que tiene por Objeto: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIENESTAR ANIMAL Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1.- OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda fijar los requerimientos de la contratación.

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes

Lo anterior, en aras de que la Gobernación de Arauca obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

FECHA	JULIO DE 2026
OBJETO	"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIENESTAR ANIMAL Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

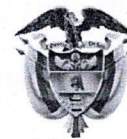
2. INTRODUCCIÓN

El departamento de Arauca en el Plan participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027 contempla como uno sus productos a evaluar, el de *"Promover la generación de información técnica orientada a la protección ambiental, bienestar y protección animal"*, enfocándose en la gestión de la información y el conocimiento ambiental. Por lo cual, dentro de sus funciones, propone el Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental a través de la implementación de campañas sobre las políticas públicas de Educación Ambiental y de bienestar animal.

El medio ambiente está conformado por componente bióticos y abióticos, lo factores abióticos son elementos del ecosistema que no tienen vida, pero que son indispensables para poder vivir, estos se pueden clasificar en factores sidéricos (presión atmosférica, composición de la atmosfera, entre otros), eco geográficos (relieve, geología, meteorología) y fisicoquímicos (agua, aire, suelo, pH, entre otros). Por el otro lado, se encuentra el componente biótico, el cual está conformado por todos los seres vivos que interactúan con otros organismos, refiriéndose a la flora, la funga y la fauna. Los perros y gatos son mamíferos domésticos, que naturalmente pertenecen al grupo de los carnívoros; sin embargo, debido a la domesticación realizada a través de los años por el ser humano también se clasifican omnívoros; estos animales, se encuentran dentro del grupo de fauna doméstica, los cuales se caracterizan por ser animales que han creado una costumbre permanente a la interacción con el ser humano, creado lazos de convivencia.

El Ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible en coordinación con las entidades competentes podrá desarrollar campañas pedagógicas para cambiar las prácticas de manejo animal y buscar establecer aquellas más adecuadas al bienestar de los animales, según lo establece el ARTÍCULO 10 de la Ley 1774 del 06 de enero de 2016; Así mismo, en su ARTÍCULO 03, establece los principios, dentro de los cuales argumenta en su contexto general que los animales son seres sintientes, no son cosas, los cuales recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, el causado directa o indirectamente por los humanos, tipificando algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y en búsqueda del bienestar animal, se debe promover en el cuidado de los animales, educado en buenas conductas al responsable o tenedor de ellos quienes deben asegurar como mínimo; que sus mascotas no sufran hambre ni sed, que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor, que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido, que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés. En el literal C. de este mismo artículo, establece el criterio de Solidaridad social, El cual indica específicamente: <<El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física>>.

De igual manera, en cabeza del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en coordinación con las demás entidades que conforman el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal - SINAPYBA, se establece la Ley 2374 de 2024 *"Por la cual se crea el Programa Nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros como medida de protección animal, ambiental y de salud pública y se dictan otras disposiciones"*, como método ético de control de la natalidad, con el fin de reducir los fenómenos de maltrato, sufrimiento e indigencia animal, propender por un ambiente sano, y mitigar los riesgos para la salud pública asociados a la presencia de animales en las calles.



Así mismo, mediante ORDENANZA No. 061 DE 2021, expedida por la Asamblea departamental, se establecen los lineamientos de la política pública encaminada a la protección y el bienestar de los animales domésticos y silvestres en el departamento de Arauca, por lo cual, es deber de la Administración Departamental promover las conductas que propendan a proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro la vida, la salud o su integridad física. Además, se tiene la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es deber del Estado, la sociedad y sus miembros, el abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento. Además, para la lograr la protección, el bienestar y el respeto para con los animales domésticos de que trata el artículo 4º de esta Ordenanza, implementando acciones de control de población mediante el desarrollo permanente del control de la natalidad, además de los ciclos de vacunación de los animales, requeridos para la prevención y la protección de la salud pública de la comunidad.

Es de resaltar que, las acciones de bienestar animal se refieren a medidas tomadas para asegurar la salud física y mental de los animales, incluyendo la prevención de enfermedades, la provisión de un entorno adecuado y la promoción de comportamientos naturales. Estas acciones son esenciales para garantizar una vida digna y evitar el sufrimiento innecesario de los animales.

Los escasos esfuerzos de las instituciones para la implementación de la cultura del cuidado y protección ambiental y animal, no motiva a los habitantes a una disposición del cambio, mostrando una actitud negativa e indiferente frente al tema de educación ambiental y sensibilización, actos que diariamente se están observando frente a un notorio deterioro del ambiente y la falta de control institucional; teniendo en cuenta lo anterior, se hace prioritario la implementación de campañas de fortalecimiento de políticas públicas de educación ambiental y de bienestar y protección animal, conforme con la Ley 1774 de 2016 por medio del cual se busca promover la disminución en la vulnerabilidad de los derechos de los animales reconocidos como seres sintientes e implementar acciones diligentes para proteger su vida, salud e integridad física.

Por otra parte, de acuerdo con las competencias asignadas en el Consejo territorial de Salud ambiental departamental - COTSA - creado mediante el decreto 443 de 2015 modificado por el decreto 0694 de 2020, se creó el Consejo seccional de plaguicidas como espacio de concertación y diálogo para establecer estrategias en el manejo y uso adecuado de plaguicidas en sus usos agrícola, veterinario, doméstico, salud pública e industrial en el departamento por los diferentes actores involucrados. Dentro del plan de acción de la Mesa, se establecen acciones de promoción de prácticas adecuadas sobre el uso y manejo de plaguicidas en el sector agropecuario toda vez que se han presentado casos de intoxicación con ingrediente activos (clorpirifos), además, de la disposición inadecuada de los envases posconsumo de estos insumos.

El proyecto de implementación de acciones de educación ambiental en el departamento de Arauca, busca despertar el interés en la conservación del medio ambiente y la protección de todos sus componentes, dentro de los cuales se encuentra la fauna doméstica y el uso de plaguicidas, con el objetivo de crear una conciencia con enfoque integral y sostenible, creando espacios de reflexión que le permitan a las comunidades entender la importancia sobre la protección del medio ambiente, enriqueciendo su cultura, a través de aspectos legales, incidencia y causas de nuestros comportamientos y conductas dentro del proceso de dinamización y la relación existente entre la naturaleza, la sociedad y la cultura.

2.1. Descripción del Problema:

"Deficiencia en la aplicación de las políticas públicas de bienestar animal y gestión ambiental".

Actualmente el departamento de Arauca, presenta problemáticas relacionadas al desconocimiento de las políticas públicas de gestión ambiental y lo referente a las conductas relacionadas con el maltrato a los animales y la vulnerabilidad de los derechos de los animales (Ley 1774 de 2016) y Ordenanza No. 061 de 2021 expedida por la Asamblea departamental, en cuanto a los lineamientos de política pública encaminada a la protección y el bienestar de los animales domésticos y silvestres en el departamento de Arauca. Adicionalmente, en el desarrollo de las actividades agrícolas se presentan falencias en el uso y manejo adecuado de plaguicidas de uso agrícola – PQUA, lo que generan impactos significativos en la salud y en el ambiente de conformidad con la Resolución 1675 de 2013 *"Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas"* y Decreto 1077 de 2015.

3. FICHA:

La Administración Departamental, ha considerado necesario adelantar el proceso precontractual inherente a la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y en razón a la cuantía del proceso y a su naturaleza Prestación de servicios cuyo objeto contempla: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIENESTAR ANIMAL Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

a. CLASIFICACIÓN UNSPCS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

CÓDIGO	SEGMENTO	NOMBRE FAMILIA	CLASE
101218	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Alimentos para perros y gatos
701220	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal
771016	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental
771017	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de gestión	Gerencia de proyectos
801116	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
861017	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica
901116	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros educativos	Facilidades para encuentros

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

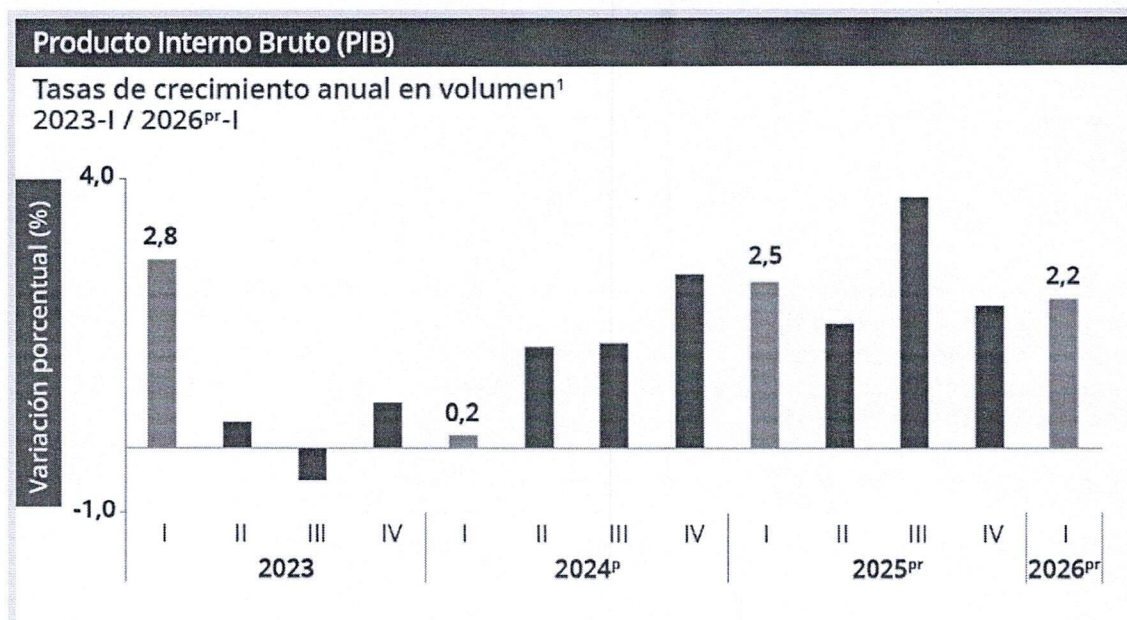
4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO SERVICIOS

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades

PIB Colombia - I trimestre 2025pr¹

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025p.



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

4.2 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA²

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

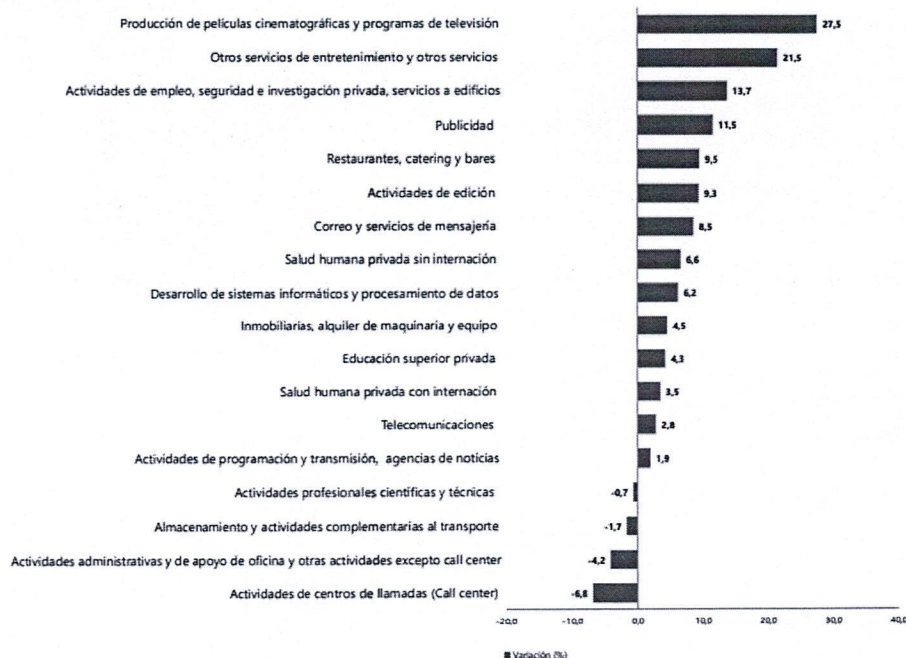
Fuente: DANE, PIB_T

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>



4.3 EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES SERVICIOS³

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025**



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026^p / mayo 2025)⁴

De acuerdo con el Bolefín técnico DANE de fecha 15 de julio de 2026, En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf>

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf>

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0	
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	-1,0	5,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	-1,0	2,2	

Fuente: DANE, ENA

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El proyecto cuyo objeto: **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIENESTAR ANIMAL Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, se estructura en dos componentes y/o actividades descritas a continuación dos (2) campañas:

- Campaña de sensibilización y control de natalidad animal.
- Campaña de sensibilización sobre manejo adecuado de plaguicidas.

La primera campaña está orientada a la ejecución de acciones de bienestar animal, que constituye la oportunidad permanente para que los seres humanos avancen en la conformación de conductas basadas en el respeto por los animales. Teniendo en cuenta que los perros y gatos hacen parte del componente biótico que conforman el medio ambiente, clasificados como *fauna de orden doméstico* al tener lazos afectivos y de costumbres con el ser humano debido a la convivencia permanente que experimenta en los mismos entornos, y que adicional a esto, existe normatividad tanto de orden nacional, como departamental que constituyen las políticas públicas, el departamento de Arauca, deberá proponer, respaldar e implementar acciones diligentes con el fin de promocionar y dar estricto cumplimiento a las medidas allí dispuestas, haciendo indispensable el desarrollo de este proyecto con el objetivo de impactar y generar un cambio cultural en los Araucanos, frente a la importancia de proteger los derechos que respaldan normativamente la defensa del cuidado animal a través de las creación de espacios de aprendizaje, actividades de generación de conocimientos, socialización y contextualización de problemáticas en materia de prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales, y la incidencia del factor social en casos de maltrato animal. Además, de acciones de control de la natalidad, requeridos para la prevención y la protección de la salud pública de la comunidad.

Esta campaña se desarrollará a través de acciones de control de natalidad animal (población canina y felina doméstica y en condición de calle o de cuadra) junto con jornadas demostrativas de



sensibilización sobre cuidado y protección animal orientado a la población de la zona urbana y rural de los municipios de Tame y Fortul.

La segunda campaña, da cumplimiento al plan de acción de la Mesa técnica de plaguicidas vinculada al Consejo territorial de Salud ambiental departamental - COTSA - creado mediante el decreto 443 de 2015 modificado por el decreto 0694 de 2020, dónde se establecen acciones de promoción de prácticas adecuadas sobre el uso y manejo de plaguicidas en el sector agropecuario con la finalidad de promover buenas prácticas tanto en el uso adecuado como en el manejo de residuos posconsumo de plaguicidas y su afectación a la salud y los recursos naturales. Esta campaña se desarrollará talleres de sensibilización mediante la estrategia de información, educación y comunicación (IEC) en la búsqueda de la prevención de riesgos asociados al uso de plaguicidas, proteger la salud pública, la cadena alimenticia y el ambiente, además de fomentar la sostenibilidad y el cuidado de polinizadores.

Estas campañas se componen de la siguiente estructura:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONTROL DE NATALIDAD ANIMAL		
1.1.	Jornada demostrativa de protección, prevención y sensibilización en cuidado animal	Unidad	5
1.2.	Acciones de control de natalidad Caninos (Incluye exámenes previos, proceso quirúrgico de esterilización y hospitalización postquirúrgica)	Unidad	380
1.3.	Acciones de control de natalidad Felinos (Incluye exámenes previos, esterilización y postoperatorio)	Unidad	77
2	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE MANEJO ADECUADO DE PLAGUICIDAS		
2.1	Taller de sensibilización sobre uso y manejo adecuado de Plaguicidas y residuos posconsumo (Envases de plaguicidas)	Taller	3

ITEM 1. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONTROL DE NATALIDAD ANIMAL

ÍTEM 1.1 Jornada demostrativa de protección, prevención y sensibilización en cuidado animal:

Se desarrollarán cinco (5) jornadas demostrativas sobre protección y sensibilización en cuidado animal en los municipios de Tame (4 jornadas) y de Fortul (1 jornada), a cargo de un médico veterinario, donde se expondrá la normatividad vigente para el cuidado animal y ambiental, enfatizando sobre los derechos, protección y cuidados generales de los mismos (alimentación, baño y paseo) e incluyendo prevención de enfermedades como Tumor venéreo transmisible - TVT. Los tenedores de las mascotas caninas y felinas podrán registrarse para el procedimiento de esterilización completo suscribiendo el consentimiento informado.

desarrollarán campañas de educación sobre la importancia de esterilizar a los animales de compañía por razones de protección animal, ambiental y salud pública. En estas campañas participarán equipos multidisciplinarios que también realizarán una labor pedagógica y de sensibilización sobre la esterilización, la adopción y la tenencia responsable de los animales de compañía.

Cada jornada demostrativa se desarrollará de la siguiente manera:

- La población máxima a atender por jornada estará orientada a grupos de sesenta (60) personas y una población mínima a atender por jornada orientada a grupos de cincuenta (50) personas cada una. Está población corresponde a tenedores y dueños de mascotas inscritos previamente en el desarrollo de las actividades. Cada Jornada contará con una duración promedio de cuatro (4) horas. Los tenedores de las mascotas caninas y felinas realizarán el registro de inscripción para el procedimiento de esterilización completo (ítems 1.2 y 1.3) suscribiendo el consentimiento informado.



- Se desarrollará una demostración del proceso de desparasitación vía oral y control de ectoparásitos externos en mascotas, así como las normas básicas de convivencia ciudadana haciendo énfasis en la responsabilidad y el respeto hacia los animales.

- Como incentivo de participación y cuidado a cada dueño de mascotas inscrito, se realizará la entrega de un Kit de cuidado animal el cual se compone de un (01) Comedero Mediano con doble compartimiento, un (01) alimento en croquetas para mascota bolsa x 1 kg, un (01) alimento húmedo para mascotas sobre x 100 gramos, una (01) tableta palatable antipulgas y garrapaticida y un (01) antiparasitario Interno Para Mascotas Jeringa 2 ml.

- Cada jornada deberá disponer del espacio abierto con los equipos requeridos (computador, videobeam, sonido) para desarrollar la presentación de las temáticas con el apoyo de la proyección de imágenes audiovisuales requeridos para garantizar la comodidad de los asistentes al evento, es decir, a grupos de mínimo de cincuenta (50) personas y máximo de sesenta (60) personas.

Entregable:

- ✦ Listados de asistencia debidamente diligenciados con enfoque diferencial.
- ✦ Registro fotográfico.
- ✦ Informe técnico de desarrollo de cada jornada demostrativa.

ÍTEM 1.2. y 1.3. Acciones de control de natalidad Caninos y Felinos (Incluye exámenes previos, proceso quirúrgico de esterilización y hospitalización postquirúrgica).

Estas actividades están dirigidas a mascotas que residen en los estratos 0, 1, 2 (Copia de cédula de ciudadanía / Copia de un recibo de servicio público no mayor a tres meses) y animales de compañía en condición de calle o de cuadra, por razones de protección animal, ambiental y salud pública (control de la tasa de natalidad y enfermedades zoonóticas en la población canina y felina, y prevención de accidentes de tránsito por la presencia de caninos en las vías públicas debido al celo de las hembras caninas).

Estos ítems Acciones de control de natalidad de caninos y felinos se desarrollarán en los municipios de Tame y Fortul de acuerdo con la siguiente distribución:

Ítem	Descripción	Tame
1.2	Caninos jornadas	200
	Caninos calle	70
1.3	Felinos jornadas	40
	Felinos calle	15
Subtotal Tame		325
Ítem	Descripción	Fortul
1.2	Caninos jornadas	50
	Caninos calle	60
1.3	Felinos jornadas	10
	felinos calle	12
Subtotal Fortul		132
TOTAL (subtotal Tame + subtotal Fortul)		457

Estos ítems consisten en las siguientes actividades mínimas:

- Un examen de valoración inicial donde se diagnosticará el estado general del animal en cuanto a lo físico y hemograma con recuento de plaquetas. En caso de que el paciente no se encuentre apto para el procedimiento quirúrgico, se implementará un plan antichoque con medicación específica previa a la cirugía, con medicación específica previa a la cirugía, mínimo de 5 a 10 días de

recuperación, para posteriormente, ser ingresado al procedimiento quirúrgico, asegurando una cirugía exitosa y una cicatrización sin riesgos.

- Procedimiento quirúrgico de esterilización completo (ovariohisterectomía / orquiectomía) que incluye anestesia, material quirúrgico, antibiótico y antiinflamatorio.

- Post operatorio que consiste en hospitalización de mínimo tres (3) días, en el cual se asegurará el correcto uso de medicamentos anestésicos, analgésicos y antibióticos, y el cuidado del animal hasta su reincorporación a la zona que habita o entrega al tenedor, o propietario u hogar de paso. Se utilizará el collar isabelino en el caso que se requiera.

- Para el caso de los animales en condición de calle o de cuadra, el contratista deberá realizar la "Estrategia CER": Capturar, Esterilizar y Retornar/Reubicar/Rescatar. Adicional a esto, se realizará la implementación de sistemas de identificación y registro para la población canina en condición de calle o de cuadra, que sean esterilizados mediante la implantación de dispositivos de identificación por radiofrecuencia (RFID), para efectos de trazabilidad y para evitar recapturas y duplicidad de intervenciones quirúrgicas.

En las jornadas de esterilización desarrolladas, se deberán garantizar la asepsia, el ambiente adecuado y el bienestar integral de los animales durante la intervención y el postoperatorio, y líneas de contacto para la atención de emergencias o anomalías relacionadas con la cirugía de esterilización. Estas campañas se realizarán en Centros médicos veterinarios debidamente constituidos y autorizados que cuenten con las instalaciones adecuadas para el desarrollo de esta actividad.

Entregable:

- ✚ Consentimiento informado
- ✚ Planilla de registro de paciente
- ✚ Registro fotográfico.
- ✚ Base de datos actualizada con la información de los animales incluyéndose los datos de animales con Implantación del Microchip de Identificación.

ITEM 2. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE MANEJO ADECUADO DE PLAGUICIDAS

Ítem 2.1 Taller de capacitación sobre uso y manejo adecuado Plaguicidas y residuos posconsumo (Envases de plaguicidas).

Esta actividad consiste en desarrollar acciones de sensibilización sobre el uso y manejo adecuado de plaguicidas de uso agrícola - PQUA, a través de tres (3) talleres de sensibilización (2 en el municipio de Tame y 1 en el municipio de Fortul, promoviendo la prevención desde el manejo del riesgo en el uso de los PQUA, lo que propone un cambio y aplicación de buenas prácticas en cada una de las actividades económicas y productivas. Así mismo, fomentar la sostenibilidad en el sector agrícola a través de buenas prácticas agrícolas con énfasis en el cuidado de polinizadores y manejo integrado de plagas y, dar a conocer las principales medidas para controlar el tráfico ilícito durante el ciclo de vida de los PQUA, con el fin de reducir los impactos significativos en la salud y en el ambiente, así como, coadyuvar a la seguridad de la cadena alimenticia, de acuerdo con la normatividad vigente. Este taller estará a cargo de un profesional en ingeniería ambiental o agronomía para realizar la implementación participativamente de la estrategia de información, educación y comunicación - IEC - orientada al uso y manejo de plaguicidas en el sector agropecuario. Esta convocatoria está dirigida a las asociaciones agropecuarias de los municipios de Fortul y Tame, mediante invitación escrita para su respectiva inscripción de acuerdo con la siguiente distribución:

Ítem	Descripción	Tame
2.1	Talleres Plaguicidas	3
	Talleres Tame	2
	Talleres Fortul	1

Cada taller se desarrollará de la siguiente manera:

La población máxima que atender por jornada estará orientada a grupos de mínimo de veinte (20) personas, que corresponden a comercializadores y productores inscritos previamente en el desarrollo de las actividades. Cada Jornada contará con una duración promedio de dos (2) horas.

Cada jornada deberá disponer del espacio abierto con los equipos requeridos (computador, videobeam, sonido) para desarrollar la presentación de las temáticas con el apoyo de la proyección de imágenes audiovisuales requeridos para garantizar la comodidad de los asistentes al taller.

Entregable:

- + Listados de asistencia debidamente diligenciados con enfoque diferencial.
- + Registro fotográfico.
- + Informe técnico de desarrollo de taller.

6. CONTEXTO REGULATORIO

+ COMPONENTE CONSTITUCIONAL: POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 EN SUS ARTÍCULOS:

ARTICULO 67. Consagra que la educación deberá formar al colombiano para la protección del medio ambiente.

ARTICULO 78 al 82. Consagra los derechos colectivos y del ambiente y establece que es deber del estado fomentar la educación con la finalidad de conservar el ambiente sano y de proteger su diversidad e integridad.

ARTÍCULO 88: Consagra la participación y control por parte de la sociedad civil en aspectos que tienen que ver con la protección y cuidado del ambiente.

ARTICULO 268 Y 277 NUMERAL 4: Establece que la procuraduría y la contraloría son autoridades que deben velar por la conservación, la protección y la promoción de un ambiente Sano.

ARTÍCULO 95: Establece que la calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional y son deberes de la persona y del ciudadano: Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

+ COMPONENTE NORMATIVO:

LEY 115 DE 1994: Ley general de educación, establece en su artículo N° 5 Numeral 10 como uno de los fines de la educación *La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.*

LEY 115 DE 1994 EN SU ARTÍCULO N 14 INCISO C: Establece como obligatoria La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL a través del programa de educación ambiental, construyó la POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL - SINA MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL el 16 de Julio De 2002.

DECRETO 1077 DE 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

ORDENANZA N° 13E DE 2019: "Por Medio de la cual se crea el sistema departamental ambiental de Arauca".

RESOLUCIÓN 1675 DE 2013 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas".

LEY 1774 de 2016 "Por medio de la cual se modifican el código civil, la Ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones" (Sobre protección y bienestar animal).

ORDENANZA N° 061 DE 2021 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de política pública encaminada a la protección y el bienestar de los animales domésticos y silvestres en el departamento de Arauca".

LEY 2374 DE 2024 "Por la cual se crea el Programa Nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros como medida de protección animal, ambiental y de salud pública y se dictan otras disposiciones".

ORDENANZA N° 061 DE 2021 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de política pública encaminada a la protección y el bienestar de los animales domésticos y silvestres en el departamento de Arauca".

6.1. Regulación del Proceso de Contratación

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor de la cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 Artículo 2 de Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 del 2015.

En razón a la cuantía del proceso y a su naturaleza (Prestación de Servicios), se adelantará proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad, la contratación será realizada por la Gerencia de Contratación Administrativa con sujeción a las disposiciones del estatuto de contratación estatal ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

El pliego de Condiciones deberá contener la información básica sobre las características generales particulares de los bienes, obras o servicios requeridos, condiciones de pago, termino para su presentación y demás aspectos que se estime de claridad al proponente sobre el contrato que se pretende.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos

de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (cursiva y subraya fuera de texto)"

A su vez el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, establece:

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Para los grupos que incluye el presente proceso contractual, la dinámica se establece de acuerdo con las exigencias pactadas en el pliego de condiciones.

A partir de la firma del acta de inicio, se deberá comenzar, un control de los insumos, materiales, menaje, equipos y elementos entregados.

7.2. ¿A quién se va a comprar?

En Colombia existe una amplia variedad de empresas a nivel nacional con la capacidad técnica y económica para participar en el presente proceso de contratación, según consta en la información del Sistema Integrado de Información Societario (SIIS) con corte al 31 de diciembre de 2024.

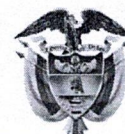
Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 («Conocimiento de fondo de los posibles oferentes»), y a partir del estudio de mercado y conducta comercial —en el cual se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas legalmente constituidas—, se identificaron a nivel nacional diversos proveedores aptos para prestar el servicio o suministrar los bienes requeridos. Se verificó que estos cumplen plenamente con los requisitos técnicos, plazos de ejecución/entrega y formas de pago exigidos, ofreciendo bienes y servicios cuyas especificaciones son equivalentes para las entidades que los requieren.

A continuación, se relaciona un listado de empresas del sector extraído de la plataforma del Sistema Integrado de Información Societario (SIIS), pertenecientes a las siguientes actividades económicas:

- M7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
- M7500: Actividades veterinarias,
- P8559: Otros tipos de educación n.c.p

A nivel Nacional

N	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación
1	900168838	MARYMAR LTDA. Y CIA. S. EN C.	M7500 - Actividades veterinarias
2	900265437	INVERSIONES RAZA SAS	M7500 - Actividades veterinarias
3	900542988	BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA GANADERA SAS	M7500 - Actividades veterinarias
4	900570293	EMBRIOVET SAS	M7500 - Actividades veterinarias
5	900594291	ZOOMANIA CLINICA VETERINARIA SAS	M7500 - Actividades veterinarias
6	900949599	PETPLUS SAS	M7500 - Actividades veterinarias
7	800161561	CRISTO LECTOR LTDA	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
8	804011907	SEMINARIOS ANDINOS SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
9	805011877	EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
10	805027577	AEROCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
11	830138958	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
12	860048909	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
13	900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
14	900678547	Panamerican Training Center SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
15	900835035	ADALID INMARK COLOMBIA S A S	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
16	901324826	S4L COLOMBIA SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
17	800051393	APOREMA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
18	800057252	TABASA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
19	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
20	800081075	SHARMOR S.A.S.	M7490 - Otras actividades



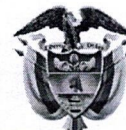
			profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
21	800195661	INVERSIONES VALMIERA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
22	800203990	CAÑADUZALES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
23	800210555	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
24	800211268	INVESTMENT GOMEZ H Y CIA S ENC	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
25	800234044	Odigos sas	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
26	800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
27	802006419	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
28	805010748	SINTECO S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
29	811017500	PELTA INVERSIONES S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
30	811031160	SINUANA DE INVERSIONES SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
31	811045711	ARRODRIGO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
32	811046789	PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
33	830002631	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
34	830018330	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
35	830026911	QUASFAR MYF SAS	M7490 - Otras actividades



			profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
36	830028630	PANAIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
37	830032610	CONSTRUTECNIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
38	830037180	AMATISTA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
39	830046427	AX2 S.A.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
40	830073450	AMSPEC MCS COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
41	830086999	ASISTA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
42	830096373	SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
43	830102185	INVERSIONES EVE SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
44	830113227	FTI CONSULTING SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
45	830115738	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
46	830133279	INVERFAMA S.A.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
47	830140226	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
48	830142358	MAFESA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
49	830144405	SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
50	830514927	WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SASWILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.



51	860001543	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
52	860049506	MULTI-INVERSIONES S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
53	890322218	PROMOTORA OLIVEROS & CIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
54	890325192	DETECTO DE COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
55	890330481	CUMBRES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
56	890406689	ER Y CIA S EN C	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
57	890932535	MERIEUX NUTRSCIENCES COLOMBIA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
58	900010450	ENVIROMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
59	900017392	SYSTEM COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
60	900030200	P. AGUIRREM. S,A,S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
61	900030749	INVESTMENT SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
62	900036866	PORTAFOLIO VERDE SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
63	900037764	VEMEGA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
64	900069119	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GIPRO Y CIA S EN C	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
65	900078918	INVECOLOR S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.



66	900083410	GOYU S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
67	900083964	VARMEN S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
68	900125688	IDEANDO DUQUE Y CIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
69	900171285	AGROVACUNOS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
70	900172864	INVERSIONES VILLEGAS ZULUAGA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
71	900180450	AQUISGRAN SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
72	900190725	INVERSIONS EL EBANO S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
73	900208563	LOPEZ CRUZ Y CIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
74	900230826	AUTOMAS COMERCIAL LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
75	900238755	NASELA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
76	900241201	FORTREA COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
77	900245956	EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANS GOLD SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
78	900253063	SET LABORAL SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
79	900279559	TURBNAS SOLAR DE COLOMBIA S.A.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
80	900309334	ASESORIAS ARVA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.



81	900312036	INVERSIONES LAS LOMITAS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
82	900318410	INVERSIONES GAITAN GONZALEZ SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
83	900329249	JAKAVE SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
84	900337972	INVERSIONES GAVIRIA MARQUEZ Y CIA. S. EN C	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
85	900341202	ARCHA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
86	900347447	SEMAVE SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
87	900357395	KANDEO INVESTMENT ADVISORS COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
88	900358790	KINTO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
89	900366855	ESUR S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
90	900368371	BONETE SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
91	900368436	ABELIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
92	900374844	TELLUS INGENIERIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
93	900379792	Valoracion Economica Ambiental SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
94	900380957	INVERSIONES CAPITAL OISE SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
95	900385964	SIRUNA S.AS.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.



96	900386170	PROMOTORA INVERSAMA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
97	900396495	GRW SECURITIES S A S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
98	900397261	INCONVAR SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
99	900399339	INVERSIONES C S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
100	900399791	LA CASCADA INVERSIONES SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
101	900401028	AGROBELLAVISTA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
102	900403871	VILLA ASTURIAS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
103	900404105	FORTE MALLORCA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
104	900404445	LA VALLEJA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
105	900404749	CAPITAL FLOWER SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
106	900405141	ALAMEDA DE MIRAFLORES SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
107	900405229	INVERSIONES ROCAZUL SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
108	900406996	LATIN AMERICA INVESTMENT & CONSULTING SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
109	900417113	SAVITO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
110	900423057	PRODEMUS COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.



111	900425436	INVERSIONES Y OPORTUNIDADES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
112	900430502	AUSTRAL ANDINA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
113	900433563	LAPAL SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
114	900437369	INGELAND S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
115	900447199	REPRESENTACIONES SPORT PLUS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
116	900449383	BASTET VICHADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
117	900452027	VALESTRA S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
118	900456109	VENUES COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
119	900467433	INVERSIONES PANJUCHE S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
120	900478558	WARNER MUSIC COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
121	900484637	VALESMA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
122	900495322	INVERSIONES ANCARO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
123	900497501	MOZZA CAPITAL SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
124	900518285	PRONUS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
125	900527364	QAQC SERVICES SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
126	900529390	VALKRAF S.A.S	M7490 - Otras actividades

			profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
127	900538203	NEWFIELD CONSULTING COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
128	900547083	INVERSIONES JUAN G.V. S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
129	900549299	DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
130	900554651	GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
131	900577842	MARCENTUR SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
132	900578757	RAMA E HIJOS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
133	900624905	INVERSIONES LA PENCA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
134	900626180	SOCIEDAD DE INVERSIONES BELGRAVIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
135	900640006	MEJIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
136	900670940	INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
137	900672178	KINGS INVERSIONES SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
138	900731161	SODOXIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
139	900766553	MOVIAVAL S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
140	900775551	RESPALDO FINANCIERO S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
141	900785191	TORINO INVERSIONES SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.



142	900785256	CERVINO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
143	900795387	CONSTRUCCION Y PROMOCION SOCIAL SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
144	900802490	INVERSIONES EL TAMBO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
145	900820657	GREENDIPITY SAS BIC	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
146	900828622	PROYECTO CURTIMBRES SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
147	900866754	LEXISNEXIS RISK SOLUTIONS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
148	900883931	PERDOMO Y ASOCIADOS SAS EN REORGANIZACION	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
149	900889511	AFELCAM SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
150	900890468	LSA PRIVATE S A S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
151	900910010	FIZEMER S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
152	900912761	TECH INNOVATION GROUP SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
153	900917615	IMPETU VENTURE	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
154	900922465	CHIESI COLOMBIA SAS BIC	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
155	900951672	CHRISTUS HEALTH COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
156	900964255	ASTOUND COMMERCE SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.



157	900978332	UNIVISION COLOMBIA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
158	900986858	INVERSIONES REPE S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
159	901003398	INVERSIONES SEGESTA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
160	901015455	Warner Chappell Music Colombia SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
161	901030286	ENERGIA Y SERVICIOS PETROLEROS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
162	901034799	AFEROX SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
163	901037983	CANTADAN FRANQUICIAS DE ALIMENTOS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
164	901050360	PROTECNO SRL SUCURSAL COLOMBIA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
165	901064391	PATRIMONIO EFICIENTE	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
166	901092312	MIDOT COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
167	901092594	SALVIS INVERSIONES SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
168	901105366	MESA DOS2 S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
169	901105500	MESA 1 SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
170	901112069	KUNCOL SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
171	901112581	GREENPROYECT S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

172	901128705	AF MAXCAY SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
173	901128769	AF PALMON SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
174	901134862	SEÑORA DEL MILAGRO S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
175	901136677	ARASI SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
176	901138373	CINCO PARTES SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
177	901138561	SOLVAR SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
178	901138562	INVERSIONES ROLMAN SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
179	901138563	CEMAGROUP SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
180	901154782	PICAMA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
181	901185528	HELOW SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
182	901188207	INVERSIONES LA FANTASIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
183	901218067	SERVEND SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
184	901227554	INVERSIONES MELCA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
185	901237563	BRITNIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
186	901239319	INVERSIONES BETI S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
187	901244904	GRATITUD Y LEGADO SAS	M7490 - Otras actividades

			profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
188	901250255	ESCRITORIO ES OFICINA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
189	901301127	SANTO GURU PONPON SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
190	901311322	LAFRANCIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
191	901336157	DTOBON SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
192	901336904	UR DE CALDEA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
193	901341945	DISAN CSC SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
194	901343465	FRIWICZ SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
195	901350633	CADIGAL S.A.S EN LIQUIDACIÓN	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
196	901371258	BA LOA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
197	901375199	NUMENA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
198	901409612	NEWCO CAPITAL SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
199	901438616	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
200	901457923	SALJIM CAPITAL SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
201	901468892	INVERSIONES ATELIER SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
202	901650020	Agritech Colombia S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

203	901663691	STRONGHOLD COLOMBIA GRUPO DE CONSTRUCCION E INVERSION SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
-----	-----------	---	--

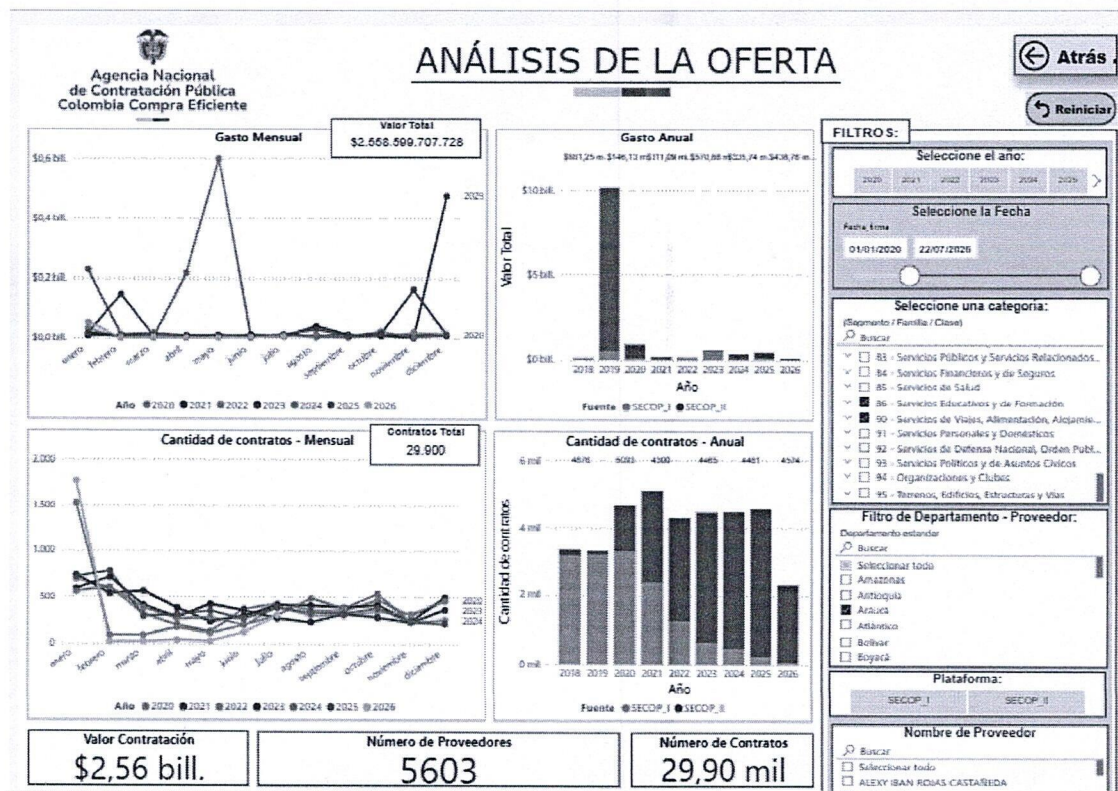
7.3. Análisis de la oferta – M.A.E

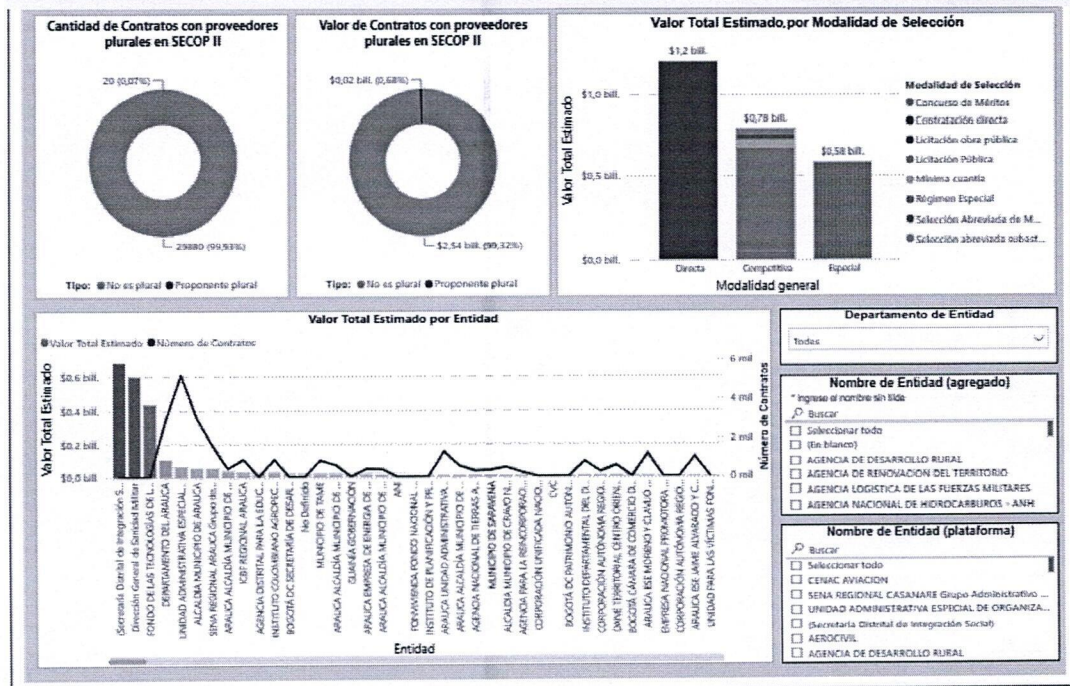
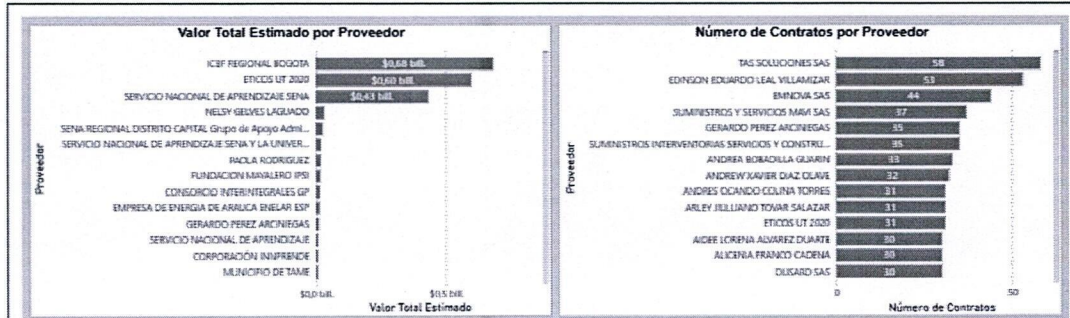
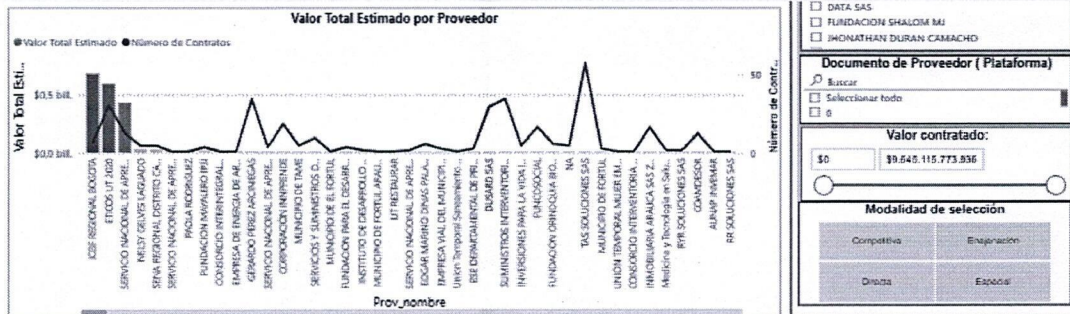
El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información aunada a los aspectos generales del mercado obtenidos del Capítulo 5.3.1., La Entidad Estatal tendrá una información consolidada que le servirá para definir los requisitos habilitantes en este proceso de contratación.

A continuación, presentamos datos históricos consultados en la plataforma Modelo de Abastecimiento Estratégico M.A.E. desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Para facilitar la realización del análisis de la demanda y el análisis de la oferta por parte de las entidades.

En cuanto a la herramienta de análisis de la oferta, nos permite consultar los factores existentes y que impactan los sectores de los bienes o servicios a evaluar.

Proveedores con los que la entidad en períodos pasados ha realizado procesos de contratación en el área de Servicios de Animales Vivos.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2020			2021			2022	
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1010 - Animales vivos	5	\$99.300.000	0,00%	9	\$572.145.901	0,02%	8	\$147.381,5
1011 - Productos para animales domésticos	4	\$1.975.522.413	0,08%	3	\$165.842.936	0,01%	1	\$44.557,2
1012 - Comida de animales	1	\$2.439.990	0,00%	12	\$332.342.120	0,01%	8	\$250.048,7
1013 - Recipientes y hábitat para animales							2	\$153.162,1
1014 - Productos de talabartería y arreo								
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	3	\$599.101.100	0,02%	1	\$15.999.900	0,00%	3	\$95.991,5
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	1	\$1.843.350	0,00%	2	\$50.868.300	0,00%	6	\$197.231,5
1019 - Productos para el control de plagas				1	\$49.935.040	0,00%		
1032 - Bouquets cortados frescos de especies o variedades de flores bajas								
1034 - Bouquets florales cortados frescos								
7010 - Pesquerías y acuicultura								
7011 - Horticultura	8	\$372.332.296	0,01%	7	\$364.218.765	0,01%	10	\$261.935,1
7012 - Servicios de animales vivos	11	\$438.539.619	0,02%	9	\$251.708.398	0,01%	4	\$83.411,9
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	1	\$423.422.067	0,02%	2	\$3.226.000.752	0,13%	1	\$166.882,5
Total	4676	\$881.254.685.278	34,44%	5053	\$146.129.480.186	5,71%	4300	\$111.088.124,5

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

8.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El departamento de Arauca ya ha contratado este tipo de servicios, a continuación, se presenta un resumen de contratos similares, suscritos en los últimos 5 años.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	NUMERO DE PROCESO
464/2025	IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA EN BIENESTAR ANIMAL Y MANEJO DE PLAGUICIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 299.200.000	LS-07-IN-001-2025
428/2024	IMPLEMENTACION Y PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN PEDAGÓGICA EN CUIDADO ANIMAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$187.460.000	LS-07-IN-003-2024
554/2023	IMPLEMENTACION Y PROMOCIÓN DE ACCIONES DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$46.800.000	SM-07-04-2023
461/2023	IMPLEMENTACION DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$192.750.000	SU-07-02-2023
563/2022	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$145.000.000	SU-07-07-2022
571/2021	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$87.700.000,00	SA-07-07-2021



8.2. ¿Cómo adquieren otras entidades Estatales y empresas privadas este bien, obra o servicio?

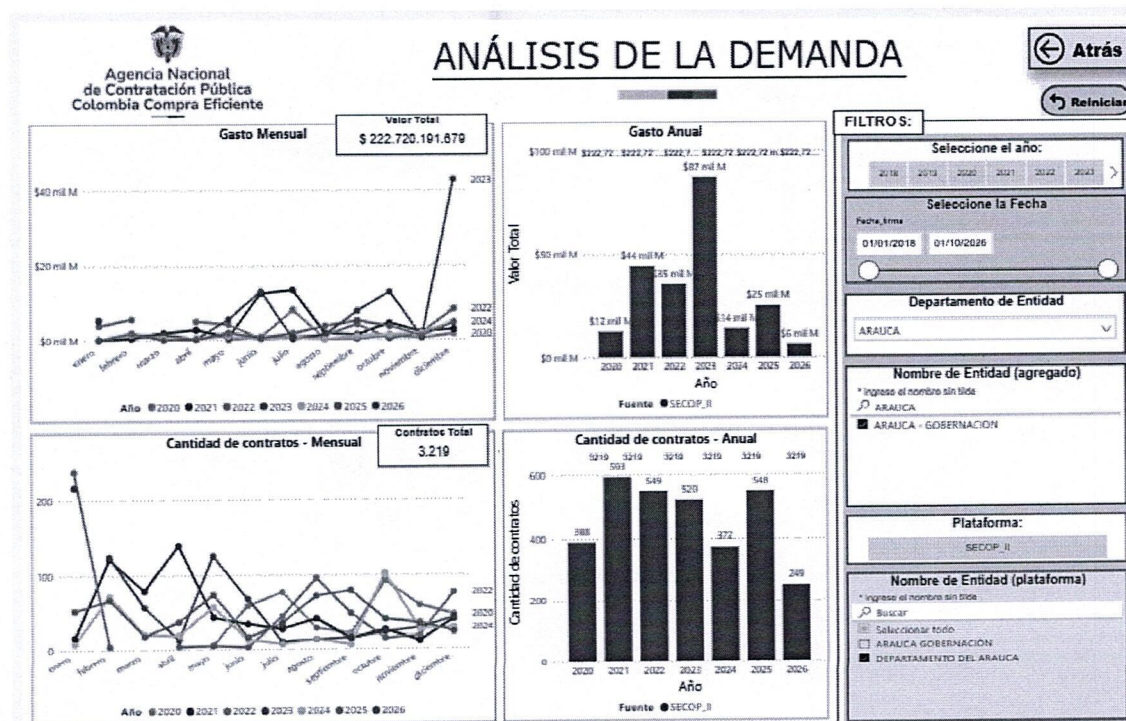
Las entidades estatales adquieren los bienes y servicios a través de procesos de contratación en mercado en la normatividad vigente.

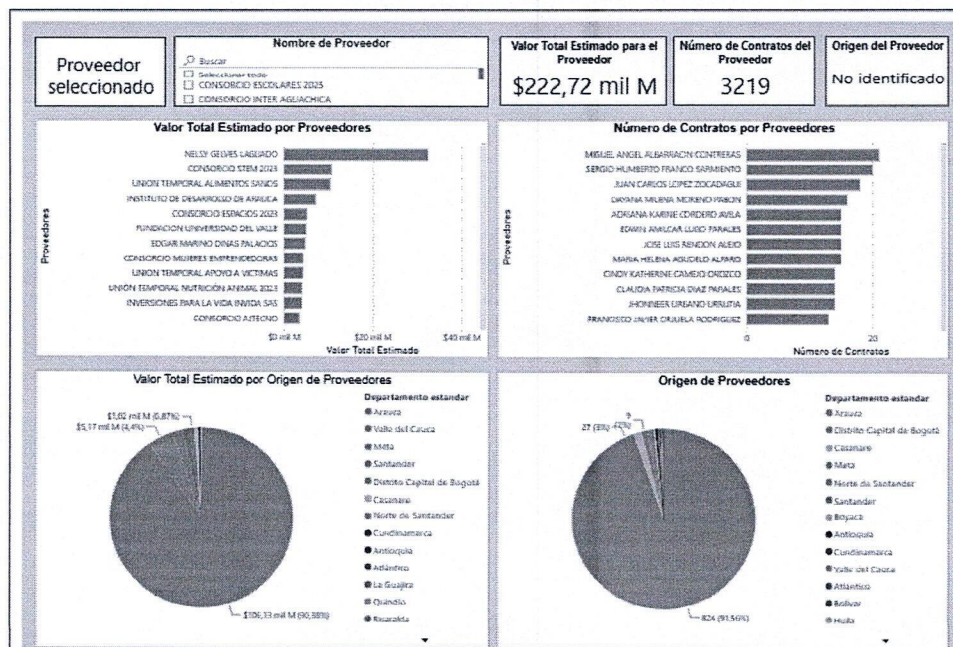
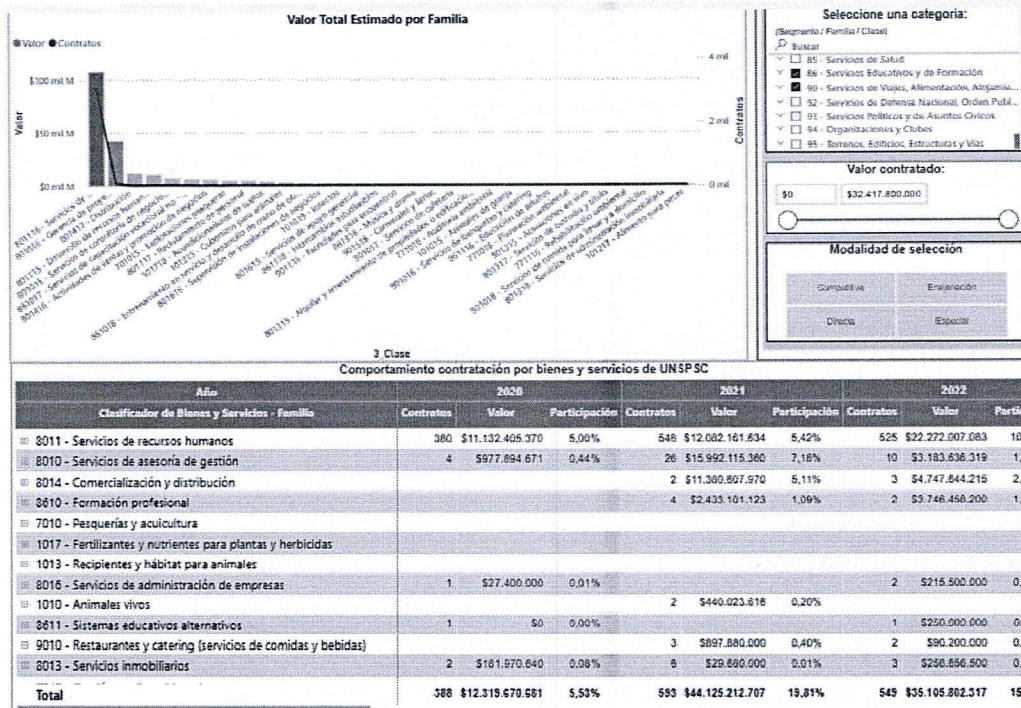
No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	NUMERO DE PROCESO
057-2022	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES, ESCOLARES Y LOS PROYECTOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PRAES Y PROCEDAS) EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 69,227,000.00	SIP-OJ-005-2022
206-2021	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 25,434,800.00	MIN-OJ-025-2021
192/2020	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 60,449,774.00	SIP-OJ-019-2020

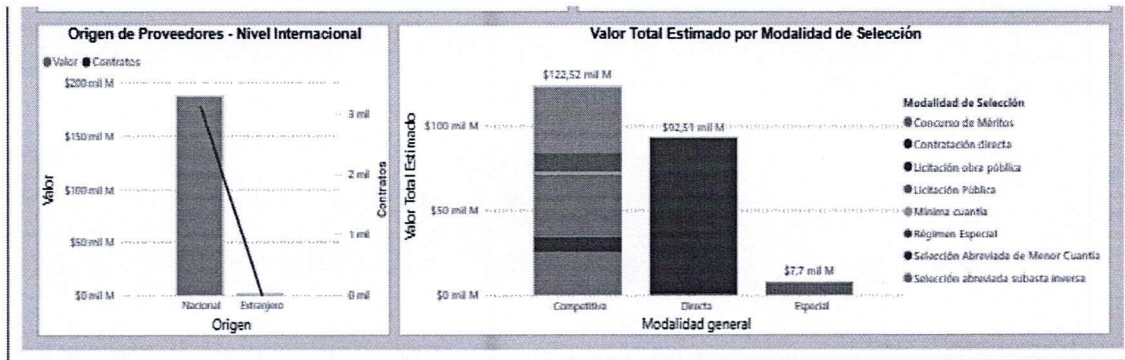
Nota: Revisado el Portal de Colombia Compra Eficiente en el SECOP se encontró que las Entidades contratan esta tipología de servicios mediante las modalidades de Licitación Pública y Selección Abreviada de Menor Cuantía.

8.3. Análisis de la demanda M.A.E.

Dentro del Análisis de la Demanda encontramos datos históricos del comportamiento del gasto del departamento de Arauca, con relación a los segmentos seleccionados desde el año 2020 a la fecha. Registrados en la Plataforma de consulta M.A.E. – Colombia Compra Eficiente. Donde se agrupa información de Secop I y Secop II.







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOF. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

9. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del Manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio del sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
SERVICIOS	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	ACTIVIDADES VETERINARIAS (M7500)

Estas clases incluyen:

Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios.

- Las actividades de atención médica y control de animales domésticos.
- Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario.
- Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales.
- Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales.

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso, resulta pertinente presentar el análisis financiero elaborado con base en la información consolidada reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), con corte estatutario al 31 de diciembre de 2025, correspondiente a la actividad económica principal M7500 – Actividades veterinarias. Este análisis constituye un insumo fundamental para la definición y justificación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que se establecerán en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, considerando que la actividad económica principal M7500 – Actividades veterinarias presenta un tamaño de muestra limitado, lo cual dificulta obtener resultados estadísticamente representativos para los indicadores financieros y organizacionales, fue necesario realizar una agrupación metodológica con actividades económicas que guardan afinidad técnica y económica, incorporando adicionalmente las actividades M7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. y P8559 – Otros tipos de educación n.c.p.. Como resultado de esta agrupación, se conformó una muestra de 203 empresas, la cual proporciona un universo de análisis más amplio y representativo del mercado proveedor, fortaleciendo la confiabilidad de los resultados obtenidos y permitiendo una adecuada determinación de los requisitos financieros y organizacionales que se establecerán en el presente proceso de contratación.

Cuadro 1. Resultados Base de la información del SIIS

ESTADOS FINAN.

DATOS BÁSICOS

Año

2025

Tipo de entrada

Pymes individuales

APLICAR FILTROS

Resultados

Ver 10

DESCARGAR SELECCIÓN

☐	Nombre del reporte	Acciones
☐	1 10000_Carátula.xlsx	DESCARGAR
☐	2 210030_Estado de situación financiera, corriente_no corriente.xlsx	DESCARGAR
☐	3 310030_Estado de resultado integral, resultado del periodo, por funcion de gasto.xlsx	DESCARGAR
☐	4 410030_Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuest...	DESCARGAR
☐	5 520000_Estado de flujos de efectivo - método indirecto.xlsx	DESCARGAR
☐	6 610010_Estado de cambios en el patrimonio.xlsx	DESCARGAR
☐	7 800010_Notas - Subclasificaciones de efectivo y equivalentes al efectivo.xlsx	DESCARGAR
☐	8 801000_Notas - Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.xlsx	DESCARGAR

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP vigente y en firme y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan actividades Veterinarias, Otros tipos de educación n.c.p. y Otras actividades profesionales, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así

como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES VETERINARIAS, reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2025.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 21,05%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras. La fórmula empleada es Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. A mayor cobertura, menor es la probabilidad de que el oferente incumpla sus compromisos financieros; por lo tanto, la Administración Departamental fijará el indicador adecuado dentro de los rangos habituales para este tipo de procesos.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal establece explícitamente la regla de evaluación para los casos en que el denominador sea cero (0), situación en la que no es matemáticamente posible realizar la operación. En el indicador de cobertura de intereses, las empresas que no registran obligaciones financieras no incurren en gastos por este concepto (denominador igual a cero). En consecuencia, se establece que el proponente que no registre gastos de intereses resultará habilitado en este indicador.

Adicionalmente, el presente proceso requiere la exigencia del indicador de Capital de Trabajo.

La inclusión y requerimiento de este indicador responde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 para la fijación de requisitos habilitantes, considerando: a) el riesgo del proceso de contratación; b) el valor del contrato objeto del proceso; c) el análisis del sector económico respectivo; y d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. Dada la cuantía del proceso y la necesidad de financiamiento, se considera oportuno y procedente exigir este indicador, el cual brinda a la Administración Departamental garantías de cumplimiento contractual.

INDICADORES ADICIONALES. La entidad podrá exigir dentro de los procesos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

El Capital de Trabajo para el proceso que presenta propuesta (CT) se calcula así:

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500,000,000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1,500,000,000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3,000,000,000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000000000	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

Fuente: Manual de contratación departamental, resolución 1863 de 2025

PATRIMONIO:

El patrimonio es el conjunto de bienes propios de una persona o sociedad, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

El Capital de Trabajo y Patrimonio

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500,000,000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1,500,000,000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3,000,000,000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000000000	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

Fuente: Manual de contratación departamental, resolución 1863 de 2025

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen ACTIVIDADES VETERINARIAS, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

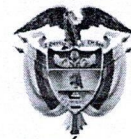
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de ACTIVIDADES VETERINARIAS se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado



es de 21.05% teniendo en cuenta que es el límite superior (*aproximado a la decena más cercana*) entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de ACTIVIDADES VETERINARIAS, las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

10.-CRITERIOS DIFERENCIALES

10.1- EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.15 Y 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 Y DECRETO 1082 DE 2015 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I). EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES , II) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES III) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaría de Desarrollo agropecuario y sostenible departamental, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 respectivamente del Decreto 1860 del 2021 y iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1860 del 2021.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución No. 1863 de 2025), no se establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia Atendiendo los rangos en cuanto a número de contratos que vienen manejando el departamento de Arauca los cuales fueron estandarizados mediante manual de contratación, y atendiendo la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio

no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de esta y el gobierno para efecto de otorgar beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deba acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros, que presenten las Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50%, al capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

La liquidez (**Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente**): representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

El indicador de Endeudamiento (**Endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total**): es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

La Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. (**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo: es un indicador que representa la liquidez operativa del proponente (**Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente**), es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El patrimonio neto (**Patrimonio = Total Activo – Total Pasivo**): está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado. Para determinar el tamaño de las empresas el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.



Teniendo en cuenta que la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base de datos de la superintendencia de sociedades (sistemas integrados de información societaria Mipyme-individuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Índices de capacidad organizacional:

La rentabilidad operacional del patrimonio (**Rentabilidad operacional del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio**) permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas. Rentabilidad del Activo (**Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total**), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la **Secretaría de desarrollo agropecuario y sostenible** departamental, al cual se deberá aplicar los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como criterios diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, domiciliadas en Colombia.

Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad financiera) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados Resolución 1863 de 2025), se establece como requisito habilitante indicadores financieros y organizacionales; resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: Debido a la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riesgos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

11. CONCLUSIONES

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y



además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio del sector.

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad **"SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"** con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente análisis.

Atentamente,



EDYERLAN AGUIRRE JIMÉNEZ

Secretario De Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental.

Elaboró: Elcida Moreno Ramírez/Profesional especializado SEDAS

Revisó: Camilo Fontecha, Profesional de apoyo jurídico.

Aprobó: Edyerlan Aguirre Jiménez/Secretario de desarrollo agropecuario y sostenible departamental.